



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Junio 16 de 2021

05001 41 05 001 2019 00615 00

Dentro del presente proceso promovido por **MARIA ISMELDA RODRIGUEZ TANGARIFE** contra **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS**, se requiere a la parte demandante para que allegue el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad demandada actualizado, con fecha de expedición no superior a 30 días, a fin de verificar que la notificación remitida al correo procesosjudiciales@colfondos.com.co se hizo conforme a derecho.

Lo anterior teniendo en cuenta que no se allegó el mismo como adjunto al correo allegado al Despacho el día 01 de junio de 2021 y devuelto a la parte demandante el día 02 siguiente, con la anotación *"Me permito devolver el presente correo, con el fin de que se allegue el documento adjunto "COLFONDOS S.A." en formato PDF, ya que en el formato remitido no se pudo verificar su contenido para ser anexado al expediente digital de la referencia, y darle su correspondiente trámite"*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

Firmado Por:

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS NRO. 032 CONFORME AL ART. 13,
PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE
2020, EL DÍA **17 DE JUNIO DE 2021** A LAS 8:00
A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

SIMON CASTILLEJO GALVIS
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

121c76430aee03b56bebd189760c8be1df1135211a8b7546d74f2c9062a28053

Documento generado en 16/06/2021 08:02:02 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**